



EDICTO N°108

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A LOS SEÑOR HERNAN GARCÍA APARICIO Y OTROS, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE PECULADO, EN PERJUICIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en concordancia con los N° 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, el Licenciado Alejandro Pérez Saldaña apoderado Judicial de la señora **ALMA LORENA CORTÉS AGUILAR**, para que formalicen el Recurso de Casación anunciado, contra la Sentencia de Segunda Instancia No.123 de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a los señores **HERNAN GARCÍA APARICIO, ADA MARGARITA ROMERO, IVAN ANTONIO GANTE CASTILLO Y ALMA LORENA CORTÉS AGUILAR** sancionado por el delito de peculado en perjuicio del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, término que iniciará a correr para el recurrente, una vez desfijado el edicto que notifique la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal por lo voluminoso del mismo (8 tomos) y la responsabilidad que conlleva su traslado, por razones de logística y seguridad se le entregará al defensor de los procesados, **Alma Lorena Cortés Aguilar**, los 8 tomos que componen el expediente principal de manera digitalizado en memoria USB y el expediente principal en físico reposará en la Secretaria de este Tribunal Superior para su verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Maris de Hecoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **OCHO (08) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°111204-22
BV/MM

